



UNIÓN SINDICAL OBRERA
SECTOR AÉREO

www.usosectoraereo.com

Afiliada a:



Confederación Europea
de Sindicatos



Confederación
Sindical Internacional

PRESENTADA DEMANDA POR LA NEGOCIACIÓN DE EMPLEO

Desde la USO defendemos que las **negociaciones de empleo deben llevarse a cabo en la Mesa de Negociación del Convenio**. Una Comisión de Seguimiento no tiene potestad para negociar, es únicamente de seguimiento.

Teniendo esto en cuenta, en reiteradas ocasiones hemos solicitado que el tema del empleo debe negociarse como las demás materias, en el ámbito estatal en la Mesa del Convenio Colectivo. Pero la respuesta a estas solicitudes, tanto de la representación de IBERIA como la de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, ha sido negativa.

Por esta razón desde la USO, al entender **vulneración a USO del Derecho de Libertad Sindical en su vertiente funcional del derecho a la negociación colectiva**, hemos iniciado los trámites judiciales al objeto de que cese esta vulneración y se negocie en el ámbito que corresponde: la Mesa Negociadora del Convenio.

SEGUIREMOS INFORMANDO

